

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5646 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, Sección 3.ª, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 556/2018, con NIG 4109142120180074781 por Auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, se ha declarado en concurso al deudor Transportes de Mercancías Royval, S.L., con domicilio en Sevilla, c/Arquitectura, n.º 1, Torre 6, Planta 6, Módulo 4.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fco. Javier Carrión Romero, con DNI 28765423J y domicilio en Avda. Diego Martínez Barrios, 10 Plta., 7, Mod. 3, 41013 (Sevilla).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Sevilla, 6 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190006296-1